

## 11.2.8

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: respuesta radicado anonimo 20251000042

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251000042 del día 28/02/2025\_en donde manifiesta: (parece que se les volvió costumbre que no den las guías para sacar los animales al mercado otra vez nos dicen que no hay sistema, llevo todo el día en la ica y no dan las guías. cada vez están peor)

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo

38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

**Respuesta:**

Para poder dar una respuesta más concreta y saber que está pasando en el mercado ganadero, es necesario indicar en que mercado ganadero está pasando el problema, ya que a nivel central no se han reportado fallas en los mercados.

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** [contactenos@ica.gov.co](mailto:contactenos@ica.gov.co)

**Página web:** [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Estos procesos tienen un conducto regular, en donde la concentración reporta la falla a la oficina local desde allí se reporta el error a un líder de la seccional y él se remite a nivel central para realizar los trámites correspondientes para el arreglo de las fallas.

Cordialmente,

**Edilberto Brito Sierra**  
**Subgerencia de Protección Animal**

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Ivan Dario Guzman Peñaloza / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

Edwin Harvey Delgado Cadena / Subgerencia de Protección Animal

Vistos Buenos:

Edwin Harvey Delgado Cadena / Subgerencia de Protección Animal

Aprobado por:

Edilberto Brito Sierra / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C trazabilidad animal

infotrazabilidad@ica.gov.co

---

**Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

**Dirección:** Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

**Correo:** contactenos@ica.gov.co

**Página web:** www.ica.gov.co

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251000042
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	21/05/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Para poder dar una respuesta más concreta y saber que está pasando en el mercado ganadero, es necesario indicar en que mercado ganadero esta pasado el problema, ya que a nivel central no se han reportado fallas en los mercados.</p> <p>Estos procesos tienen un conducto regular, en donde la concentración reporta la falla a la oficina local desde allí se reporta el error a un líder de la seccional y él se remite a nivel central para realizar los trámites correspondientes para el arreglo de las fallas.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	IVAN DARIO GUZMAN PEÑALOZA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 23 de mayo del 2025 a las 8:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 29 de mayo del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano